

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

3403/22

USHUAIA, 13 DIC. 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-62956/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 609, referente a la adquisición de una (1) camioneta doble cabina, doble tracción "4x4", destinada a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante la Resolución M.G.J. y D.H N° 343/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

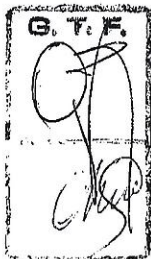
Que del Acta de Apertura de Sobres con fecha 04/11/2022, surge que se presentaron tres (3) ofertas, la del proveedor "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C", CUIT N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$10.269.351,00), la del proveedor "COMERCIAL DEL SUR S.R.L.", CUIT N° 30-70839086-7, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 10.470.000,00) y la del proveedor "BRIDGE S.R.L." CUIT N° 30-65908062-8, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100(\$ 9.495.000,00).

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 16/11/2022, aconsejó preadjudicar en la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C", CUIT N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$10.269.351,00), por entender que se ajusta a las necesidades y requerimientos de las bases y condiciones y que no resulta económicamente perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Afectación Específica establecido en el artículo 24° de la Ley Provincial N° 1399.

Que han tomado intervención la Auditoría Interna, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

..1/2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.C.D.C. y R - S.G.L. y T

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

./12

Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatorio N° 05/22 - Anexo I, y N° 2840/2021 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 609, por la cual tramita la adquisición de una (1) camioneta doble cabina, doble tracción "4x4", destinada a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C", CUIT N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$10.269.351,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0505UG, U.G.C. UC0505, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

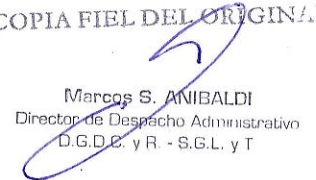
DECRETO N° 3403/22



  
Dra. Adriana CHAPPERON  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.E. y R. - S.G.L. y T

